

La Doctrina del Islam

Por Ayatola Ā'far Sobhani

## La necesidad de la existencia del Imam

### Introducción

Muchas de las personas que no reflexionan y no poseen una mirada profunda en los asuntos doctrinarios suponen que la diferencia entre los shi'as y los sunnas acerca del Imamato, es meramente que los shi'as creen que el noble profeta (BPD), eligió a 'Ali ibn Abi Talib como sucesor para administrar los asuntos de la sociedad, pero los sunnitas creen que tal cosa no ocurrió y la gente designaron a un gobernante de acuerdo a su propio deseo y éste designó personalmente a su propio sucesor. Luego en tercer lugar, se delegó en un grupo de seis personas la designación del sucesor y el cuarto califa fue nuevamente elegido por designación pública. Por lo tanto, no existía una fórmula especial para elegir al sucesor entre los musulmanes, por ello, luego del cuarto califa, quien ostentase mayor fuerza militar ocupaba este rango, así como en (muchos de) los países no islámicos, más o menos, las cosas se dirimen de este modo.

Dicho de otra manera, creen que los shi'as piensan la misma cosa que los sunnitas acerca de la designación del segundo califa por parte del primer califa, ¡con la diferencia que la opinión del noble profeta (BPD), no fue aceptada por parte de la gente mientras que la opinión del primer califa sí fue aceptada!

Pero, dejando de lado la pregunta, ¿De dónde obtuvo el primer califa este derecho? Y ¿Por qué el mensajero de Dios (BPD) - de acuerdo a la creencia de la sunna - no se preocupó tanto como el primer califa con respecto al gobierno islámico y dejó a la sociedad islámica recién edificada abandonada sin autoridad, si cuando dejaba la ciudad de Medina para ir a combatir designaba a un sucesor y además estaba bien informado de las diferencias y las divisiones en el seno de su comunidad. Dejando de lado estas y otras preguntas, debemos atender fundamentalmente a que la diferencia entre la Shi'a y la Sunna, antes que cualquier otra cosa, reside en que, ¿acaso el Imamato es un rango religioso (dini) que obedece a la ley (shari'a) y a la designación divina o es un poder mundano y obedece a causas sociales? Los shi'as creen incluso, que el mismo noble profeta (BPD) no tuvo un rol independiente en la elección de su sucesor, sino que lo hizo por orden de Dios. La sabiduría en cuanto a la culminación de la profecía, está vinculada a la designación del Imam infalible y es solo con la existencia de un Imam o líder así que los intereses que deben necesariamente ser observados por la sociedad islámica sean garantizados.

Queda claro entonces, por qué para la shi'a el Imamato es un principio doctrinario, no un juicio legal secundario, y por qué consideran válidas las tres condiciones necesarias en el Imam (la ciencia de parte de Dios, la infalibilidad y la designación divina). Y, también, por qué es común en el shi'ismo considerar

asociados estos conceptos con el concepto de la fuente de referencia (marya'iiyah) para el conocimiento de las normas y de las leyes divinas, el gobierno y la soberanía sobre la sociedad islámica, de modo que es como si el término de Imam encerrase todas esas funciones.

Ahora, considerando el concepto de Imamato y su posición en las creencias shí'itas nos ocuparemos de analizar la corrección de esta creencia.

### **La necesidad de la existencia del Imam**

En la lección veintidós quedó claro que la concreción del objetivo de la creación del hombre depende de la guía de él por parte de la revelación. Vimos que la sabiduría divina requiere que fuesen enviados profetas para enseñar a los hombres el camino de la felicidad en este mundo y en el otro tras la muerte, de modo de satisfacer esta necesidad del ser humano. También que esos profetas se ocupen de educar a las personas capaces elevándolas hasta los grados más elevados posibles de perfección. A la vez, si las condiciones sociales estuvieran dispuestas los profetas se hagan cargo de la ejecución de las leyes sociales de la religión.

En la lección treinta y cuatro y treinta y cinco explicamos que la santa religión del Islam es universal, imperecedera e inabrogable y luego del noble profeta (BPD) no habrá profeta. La culminación de la profecía concuerda con la sabiduría del envío de profetas que la última legislación celestial pueda responder a todas las necesidades de la humanidad y se garantice su permanencia hasta el fin del mundo.

Esta garantía existe con respecto al Noble Corán y Dios Altísimo preservó a este glorioso libro de toda tergiversación o transformación. Pero, todas las leyes del Islam no se extraen directamente del sentido exterior de este libro. Por ejemplo, la cantidad de ciclos de la oración y la manera de realizarla unida a los cientos de normas obligatorias y meritorias con respecto a ella no pueden obtenerse del Noble Corán. Por lo general, el Noble Corán no se dedica a la explicación detallada de las normas y leyes y delega la enseñanza y explicación de las mismas al noble profeta (BPD) para que con el conocimiento que Dios le confirió (distinto al de la revelación del Corán) las explique a la gente<sup>1</sup>. De este modo, quedó establecida la prueba y la validez de la tradición profética (sunna) como una de las fuentes principales para conocer el Islam.

Pero, las condiciones tan difíciles del profeta como el bloqueo que sufrió por tres años en el valle de Abu Tâlib o los diez años de batallas contra los enemigos del Islam, no le permitieron poder explicar todas las normas y leyes islámicas para el común de las gentes. La porción que lograban aprender los compañeros no tenía garantías de su preservación e incluso la manera de realizar la ablución que fuera llevada a cabo durante años por parte del profeta ante la vista de sus seguidores fue objeto de divergencias. Una legislación en

---

<sup>1</sup> Sagrado Corán: cap. 2: 151; cap. 3: 164; cap. 62: cap. 62-66; cap. 33: 21; cap. 59: 7.

donde las normas de una acción como ésta están sujetas a divergencias, una acción que era y es necesaria varias veces al día para todos los musulmanes y no supone una cuestión que conlleve motivaciones especiales para suscitar diferencias intencionales, cuánto más aquellas cuestiones complejas y precisas, especialmente aquellas que afectan los intereses de personas o grupos<sup>2</sup>.

De acuerdo a estos puntos queda claro que el Islam puede constituir una religión completa y responder a todas las necesidades de los seres humanos hasta el fin del mundo y que en el contenido de esta religión se hayan previsto las vías para acceder a los asuntos necesarios de la sociedad. Asuntos que después del fallecimiento del noble profeta (BPD) quedaron expuestos a amenazas y extinción. Y esta vías no son sino la designación de un sucesor apropiado para el noble profeta (BPD). Un sucesor que posea el conocimiento de parte de Dios para que pueda explicar las realidades de la religión en todas sus dimensiones y con todas las precisiones del caso. También debe tener el hábito de la infalibilidad para no quedar sujeto a sus inclinaciones egoístas y satánicas y no cometa una alteración consciente de las leyes de Dios. Debe poder cumplir con las funciones educativas del noble profeta (BPD) y elevar a los supremos grados de perfección a la gente apta para ello y en el caso de que las condiciones sociales lo permitan, debe ocupar el gobierno y la administración de los asuntos de la sociedad, ejecutar las leyes sociales del Islam y expandir la verdad y la justicia en el mundo.

Por consiguiente, el sello de la profecía estará de acuerdo con la sabiduría divina en el caso de que esté unida a la designación del Imam infalible. Un Imam que posea todas las particularidades del noble profeta (BPD), salvo la profecía y el mensaje. De esta manera, tanto la necesidad de la existencia del Imam queda confirmada, así como la necesidad de su conocimiento de parte de Dios, de su infalibilidad y su designación divina, puesto que es Él quien sabe a quién otorgó ese conocimiento y ese dominio. Dios es quien esencialmente posee el derecho de la autoridad y soberanía sobre Sus siervos y puede otorgar este derecho en grados inferiores a quienes posean las condiciones para ello.

Es importante recordar que los sunnitas no pretenden que ninguno de los califas haya reunido estas características. No sostienen que ninguno de ellos haya sido designado por Dios o por el profeta, ni que hayan poseído el conocimiento de parte de Dios o la infalibilidad, por el contrario, han narrado en sus libros abundantes errores, incapacidad para responder a preguntas religiosas de la gente. Por ejemplo, narraron del primer califa que dijo: "Ciertamente tengo un Satanás que me acompaña", y narraron del segundo que, con respecto a la elección del primer califa, dijo: fue un acto apresurado

---

<sup>2</sup> 'Allama Amini, transmitió el nombre de setecientos difamadores y falsificadores de narraciones proféticas (hadices) en su libro Al Gadir. A algunos de ellos se le atribuyen cien mil narraciones "proféticas". Al Gadir: tomo 5, pág. 208 en adelante.

(no medido adecuadamente)<sup>3</sup> . También muchas veces expresó la siguiente frase: “Si no fuese por ‘Ali (P), se hubiera destruido Omar”. Con respecto a los errores del tercer califa<sup>4</sup> y los califas Omeyas y Abbasidas son más claros como para que haga falta señalarlos. Quien conozca un poco la historia islámica sabrá con suficiencia esta cuestión.

Solamente los shí'as creen en la existencia de las tres condiciones (antes mencionadas para el Imam NT) en los doce imames y con lo dicho anteriormente demuestran lo correcto de su creencia sobre el tema del Imamato sin necesidad de detallar otras razones. De todas maneras, en las lecciones siguientes haremos mención a algunas de las pruebas obtenidas del Libro y la Sunna.

### **Preguntas**

1. Explique el punto de vista shí'a en el asunto del Imamato y su diferencia con los sunnitas.
2. ¿Por qué los shí'as consideran al Imamato un principio doctrinario?
3. Explique la necesidad de la existencia del Imam.
4. ¿Qué conclusiones se obtienen de ello?

Fuente: **LA DOCTRINA DEL ISLAM SHÍ'AH A LA LUZ DE LAS ENSEÑANZAS DE AHL-UL BAIT**; EDITORIAL ELHAME SHARGH

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.  
[www.islamoriente.com](http://www.islamoriente.com) , Fundación Cultural Oriente

---

<sup>3</sup> Sharh Nahyul Balâgah: tomo 1, pág. 142,158; tomo 2: pág. 57.

<sup>4</sup> Al Gadir. Tomo 8, pág. 97/...